



Municipalidad Distrital de Santiago

ACUERDO MUNICIPAL N° 051-2019-MDS

Santiago, 16 de junio de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO:

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Acuerdo Municipal N° 043-2019-MDS, de fecha 03 de junio de 2019, Informe N° 127-2019-DSCPM, de fecha 13 de junio de 2019, Informe N° 163-2019-GSM/MDS, de fecha 13 de junio de 2019, Opinión Legal N° 134-2019-AL-MDS, de fecha 13 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo Municipal N° 043-2019-MDS, de fecha 03 de junio de 2019, el Concejo Municipal de esta entidad edil, aprobó por UNANIMIDAD, **OTORGAR en AFECTACION EN USO**, cinco (05) vehículos, camionetas de la División de Seguridad Ciudadana, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santiago a favor de la Policía Nacional del Perú (VII Macro Región Policial Cusco), para fortalecer el servicio de patrullaje motorizado de la Unidad de Emergencias en la Jurisdicción del Distrito de Santiago, a través del servicio de patrullaje motorizado de la Unidad de Emergencias en la jurisdicción del Distrito de Santiago.

1. Camioneta de placa de rodaje N° EGV-926, marca NISSAN, modelo NP-FRONTIER, color gris metálico, año 2015, motor: YD2564044P.
2. Camioneta de placa de rodaje N° EGV-776, marca NISSAN, modelo NP-FRONTIER, color gris metálico, año 2015, motor: YD25633431P.
3. Camioneta de placa de rodaje N° EGG-529, marca NISSAN, modelo NAVARA, color plata, año 2011, motor: YD25371645T.
4. Camioneta de placa de rodaje N° EUE-915, marca TOYOTA, modelo HAYLUX, color gris metálico, año 2017, motor: 1GD4234445.
5. Camioneta de placa de rodaje N° EUE-853, marca TOYOTA, modelo HAYLUX, color gris metálico, año 2017, motor: 1GD4222402.

Que, por Informe N° 127-2019-DSCPM, de fecha 13 de junio de 2019, el Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, Coronel @ Juan Flores Becerra, refiere en el punto 2 de su informe que se tuvo una reunión entre el señor Alcalde y el General Jefe de la Macro Región Policial, donde acordaron que esta entidad edil, proporcionaría 02 vehículos en afectación en uso al 105 PNP, quedando las otras 03 camionetas para el patrullaje integrado PNP – Serenazgo a inmediaciones de los 08 módulos de emergencia. El mismo que por Informe N° 163-2019-GSM/MDS, de fecha 13 de junio de 2019, solicita la Reformulación del Acuerdo Municipal N° 043-2019-MDS;

Que, por Opinión Legal, N° 134-2019-AL-MDS, de fecha 13 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis, opina que: *"En merito a las atribuciones conferidas por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece el Concejo Municipal, aprueba, **modifica** o deroga las Ordenanzas y deja sin efecto **los acuerdos**, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEBE MODIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2019-MDS, DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, en cuanto a la cantidad de vehículos cedidos en calidad de afectación en uso a favor de la VII Macro Región Policial Cusco, debiendo ser dos y no cinco la cantidad vehículos – camionetas cedidos";*

Que, por Oficio N° 179-2019-VII MACRO REGPOL CUSCO-SECRETARIA/OID, de fecha 14 de junio de 2019, el General PNP, Héctor H. Loayza Arrieta, Jefe de la VII Macro Región Policial Cusco, solicita modificación de Acuerdo Municipal N° 043-2019-MDS, manifestando que, *"En observancia de los lineamientos establecidos en el Plan General de Operaciones de Seguridad Ciudadana por Objetivos "VECINDARIO SEGURO", esta Jefatura Macro Regional, el 12JUN2019 a horas 09:00 ha sustentado ante esa Comuna la ejecución de las operaciones policiales denominado "Servicio Policial Integrado" en la jurisdicción del Distrito de Santiago; concertándose, que la comuna municipal cederá en Afectación en Uso de DOS (02) Unidades Móviles (camionetas) para la Unidad de Emergencia de la División de Orden Público cusco, en tanto las tres (03) unidades móviles asignado a los centros de Monitoreo Auxiliar y estarán a cargo de la Comuna Municipal. Por*



Municipalidad Distrital de Santiago

lo que su Comuna se servirá disponer a la brevedad posible se modifique el Acuerdo Municipal N° 043-2019-MDS de fecha 03JUN2019, resolviendo la aprobación de la Afectación en Uso por el periodo de dos (2) años renovables de los vehículos de Placa de Rodaje EUE-915 y EUE-853, marca Toyota modelo Hilux del año 2017, documento que se requiere con el carácter de MUY URGENTE, para las gestiones ante el Comando de la PNP de recursos para la operación (combustible) y mantenimiento correspondiente.”;

Que, teniendo en cuenta que, por acuerdo de las partes intervinientes en el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, se acordó modificar la cantidad de vehículos a ceder en afectación en uso de cinco a dos vehículos y que se emitió el acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2019-MDS, donde se aprueba la afectación en uso de cinco camionetas, se debe aplicar lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Por lo que el pleno del Concejo Municipal previo debate aprobó por **UNANIMIDAD** la modificación del Acuerdo Municipal N° 024.2019.MDS, de fecha 24 de marzo de 2019;

En consecuencia, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Santiago, en uso de sus atribuciones contenido en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – MODIFICAR, el **ARTICULO PRIMERO** del **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2019-MDS** de fecha 03 de junio de 2019, el cual a partir de la fecha quedará como sigue:

“ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR en **AFECTACION EN USO**, dos (02) vehículos, camionetas de la División de Seguridad Ciudadana, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Santiago a favor de la Policía Nacional del Perú (VII Macro Región Policial Cusco), para fortalecer el servicio de patrullaje motorizado de la Unidad de Emergencias en la Jurisdicción del Distrito de Santiago, a través del servicio de patrullaje motorizado de la Unidad de Emergencias en la jurisdicción del Distrito de Santiago.

1. Camioneta de placa de rodaje N° EUE-915, marca TOYOTA, modelo HAYLUX, color gris metálico, año 2017, motor: 1GD4234445.
2. Camioneta de placa de rodaje N° EUE-853, marca TOYOTA, modelo HAYLUX, color gris metálico, año 2017, motor: 1GD4222402.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal a la VII Macro Región Policial Cusco.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR subsistente, todo lo demás que contiene el Acuerdo de Concejo N° 043-2019-MDS de fecha 03 de junio de 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ICAA/SEC GRAL
Gerencia Municipal
GM
SI
DAUR
Unidad Formuladora



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

Mgt. Fermín García Fuentes
ALCALDE